



**ORDENA DESCUENTO POR INASISTENCIA DE
DOÑA ALEJANDRA AGUILAR GALLARDO**

DECRETO ALCALDICIO N° 7688

FECHA, 16 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio (E) N° 3010 del 06.09.2016, que aprueba reglamento interno de control de asistencia, puntualidad, permanencia y atrasos.
- b).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- c).- Carta del Jardín Infantil Padre Hurtado de fecha 10.12.2021, donde informa el descuento de inasistencia de doña **ALEJANDRA AGUILAR GALLARDO**, por 1/2 día el 10 de diciembre del 2021.

DECRETO:

1.- **ORDENASE** descuento a funcionaria Doña **ALEJANDRA AGUILAR GALLARDO**, Rut [REDACTED] Funcionaria del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 1/2 día el 10 de diciembre del 2021, lo cual se descontará en el mes de diciembre del 2021 por el valor de \$22.804.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP /RBF /LMO /OES /CGP /ACC /FLP /flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Jardín Padre Hurtado; Interesado.

15 DIC 2021